

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa (30013372)
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

La información del presente Grado se publica en castellano e inglés.

En la página WEB en castellano:

- El perfil de ingreso coincide en la página WEB del título para las modalidades presencial y semipresencial, que se define a través de características coherentes con el objeto formativo y la finalidad del título. Pero se echa a faltar alguna mención a las vías formativas previas idóneas para cursar estos estudios.

- Tampoco se presenta información específica sobre los criterios que deben cumplir aquellos estudiantes que deseen cursar asignaturas concretas en inglés. Dado que en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título, se estableció la necesidad de acreditar un nivel A2 de conocimiento de la lengua inglesa, conforme al Marco Europeo de Referencia, para poder optar a cursar algunas asignaturas en inglés. Este requisito debe figurar explicitado en el apartado correspondiente al acceso y admisión de la página WEB del título.

- Las competencias del título no son directamente accesibles desde la página WEB de presentación del título. Es necesario inicialmente acceder al apartado "Plan de Estudios", y de ahí a "Competencias del título" para encontrarlas, lo que dificulta su visibilidad para el futuro estudiante.

- La enumeración de competencias coincide con las planteadas en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título. No obstante, la información presentada se limita a la lista de competencias de dicha memoria, que no permite percibir de manera clara y directa cuáles son los objetivos formativos del presente título. Por ello, se recomienda incorporar

una introducción, resumen y/o explicación de estas competencias, que faciliten su comprensión para el público al que va dirigida dicha información, ya que, tal y como se plantea resulta confusa y de difícil entendimiento.

- Es de destacar que se presenta un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, este se incluye dentro del apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la página principal del título, que sería su ubicación más lógica.

- El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados: "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

- El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" enlaza a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

- No se demuestra que la normativa de permanencia esté actualizada conforme a los términos del Real Decreto 861/2010, porque la fecha que aparece de publicación es el año 2006.

- El apartado relativo a la documentación oficial del título se publica dentro de la sección "Presentación", lo que dificulta su visibilidad. Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página WEB del título.

- No obstante, es destacable positivamente que la documentación oficial del título está completa, incluyendo los informes de las dos modificaciones del título solicitadas a ANECA, y se adjunta también un enlace al asiento del título en el Registro de Centros y Títulos Universitarios. Aunque, la memoria del título no está actualizada conforme a la segunda modificación.

En la [página en inglés](#) la información publicada es escasa e insuficiente para el futuro estudiante:

- Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso se presentan en epígrafes separados dentro de la página principal.

- La información sobre los requisitos de acceso se limita a enumerar una serie de características personales, sin mencionar a las vías formativas previas idóneas.
- No se menciona la necesidad de acreditar un nivel B2 de este idioma para acceder a esta opción, tal y como se estableció en la segunda modificación del título en los términos aprobados por ANECA en 2012.
- No se facilita ninguna información sobre las competencias del título.
- Tampoco se publica información sobre la normativa de permanencia o de reconocimiento de créditos.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde parcialmente con lo establecido en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título. Se detallan a continuación los aspectos a mejorar:

- Las asignaturas de formación básica no aparecen en la página WEB vinculadas a las materias que figuran en el anexo II del RD 1393/2007.

- Los enlaces de alguna de las guías docentes no funcionan. Ejemplo: Microeconomía I.

- En alguna de las guías docentes no se corresponde los títulos de las asignaturas con lo verificado. Ejemplo: La asignatura Sistema Financiero tiene una guía docente en la que la denominación es Sistema Financiero Español. Esta denominación es acorde a los contenidos que trata, pero no así a la descripción de la asignatura que recoge la propia guía docente y a los contenidos propuestos en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título.

- En otras materias se observa que los contenidos coinciden solo parcialmente con los detallados en la memoria del título. Ejemplo: Según la dicha memoria, los contenidos a tratar en la materia Análisis Financiero son "Activos y mercados financieros. Intermediarios financieros. Instituciones reguladoras a nivel nacional e internacional. Inversores institucionales y política monetaria. Mercados financieros. Derivados financieros. Políticas de rentabilidad y gestión del riesgo con distintos activos financieros. Análisis

bursátil nacional e internacional". Sin embargo, los contenidos de una de las dos asignaturas incluida en esta materia, Sistema Financiero, se limita a cubrir la evolución histórica del Sistema financiero español.

- Las competencias asociadas coinciden parcialmente con las detalladas en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título en algunas guías de asignaturas. Ejemplo: en la asignatura Contabilidad Financiera del modulo de contabilidad, se señala como competencia transversal la "Capacidad de trabajar en equipo,..."; sin embargo en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título esta competencia no aparece asociada a este módulo. Además, en este caso la codificación que se utiliza para las competencias de la página WEB no coincide con la utilizada en lo verificado.

- Aunque el profesorado viene detallado en las guías docentes, sin embargo, en ningún caso se puede visualizar información sobre su formación académica y experiencia docente e investigadora desde las propias guías.

- En la página WEB de la Universidad en la que se detalla la información del Grado, no aparece información sobre la posibilidad de seguir el Curso de Adaptación para alcanzar el presente título. Esta información se publica en otra parte de la página WEB.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas corresponden con las que aparecían en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título y, en general, son adecuadas para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados en las diferentes asignaturas corresponden parcialmente con las que aparecían en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación, aunque en general se consideran adecuadas para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Se detallan a continuación los aspectos a mejorar:

- En algunas asignaturas no se respetan los sistemas de evaluación indicados en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación. Ejemplo: En la guía docente de la asignatura Sistema Financiero (Español), de

la materia Análisis Financiero, se señala que el 40% de la calificación corresponderá a la parte teórica y el 60% a la parte práctica de la asignatura, sin describir en qué consistirán las pruebas de evaluación. Esto no es acorde con lo señalado en dicha memoria, donde se indica que los sistemas de evaluación consistirán en pruebas escritas que representarán el 80% de la calificación y en participación en otras actividades formativa con el 20%.

- En otras asignaturas los porcentajes mínimos y máximos que se indicaron para los distintos tipos de evaluación en dicha memoria no se respetan. Ejemplo: En la guía docente de la asignatura Comercio Internacional de la materia Gestión Comercial, se señala que el 85% de la calificación se obtendrá a través de dos exámenes parciales eliminatorios. Sin embargo, en la memoria aprobada por ANECA previamente a la versificación del título se indica que los sistemas de evaluación consistirán en pruebas escritas que representarán el 60% de la calificación y en participación en otras actividades formativas con el 40%.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje son, en general, adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es destacable que en la página WEB título las fichas de las asignaturas sean directamente accesibles en un apartado llamado "Asignaturas por cursos" dentro la sección "Plan de Estudios", ya que esto facilita su visibilidad.

No obstante, en la página WEB de la modalidad semipresencial únicamente se incluyen las fichas de las asignaturas del primer y segundo curso, a diferencia de la página WEB del título en la modalidad presencial en la que se publican las de todos los cursos.

Las fichas de las asignaturas presentes se facilitan únicamente en formato

PDF. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato WEB.

En la página WEB de la modalidad presencial se facilitan dos enlaces al calendario de exámenes: uno a través de la página de la jefatura de estudios, en la que se encuentran los calendarios de todos los grados y solo están los de la convocatoria de diciembre, y otro directo, que incluye todas las convocatorias, sin justificar a qué se debe ni qué aporta la presencia de dos vías para llegar a la misma información.

En la página WEB de la modalidad semipresencial los horarios de clase y los exámenes, que abarcan únicamente los dos primeros cursos, se presentan juntos en el mismo documento, lo que dificulta su comprensión. Se recomienda que se estructuren de modo separado mediante tablas.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante, se recomienda que la información de todas las convocatorias de exámenes y de la planificación docente se presente de manera clara y sistemática, sin duplicidades.

Igualmente, es preciso que la totalidad de esta información esté disponible de manera pública desde el primer momento.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/ade-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 11/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 9 de julio de 2009.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de

control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan seis actas, la mayoría sin firmar, correspondientes al curso 2012-13 sobre la revisión de las acciones de mejora a implantar. También se presenta el informe de las mejoras realizadas durante el curso 2012-13 donde se indican las acciones correctoras pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, correspondiente al curso 2012-2013, se refiere a las valoraciones de los estudiantes y del responsable académico. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, en la documentación no se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. No se aporta información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título, ni se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El personal académico se corresponde parcialmente con lo recogido en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título. Con carácter general la formación del profesorado se adecua al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas en dicha memoria. Sin embargo, existen distintos aspectos a mejorar:

- Según el listado de profesorado que aparece en la página WEB, la Universidad dispone de 27 profesores adscritos al título, cuando en la memoria se comprometían a contar con 38. Asimismo, de los 27, solamente 11 (41%) poseen el título de doctor y en la memoria el compromiso era que el 53% del profesorado sería doctor.

- Con la información proporcionada por el centro no se puede evaluar el porcentaje de profesorado acreditado ni el tipo de relación contractual que tienen con la Universidad. Tampoco se puede valorar la experiencia docente e investigadora del profesorado, puesto que no existe ninguna referencia.

3. RESULTADOS

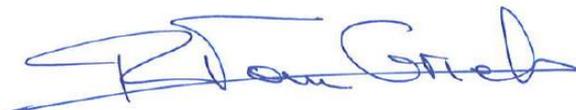
Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

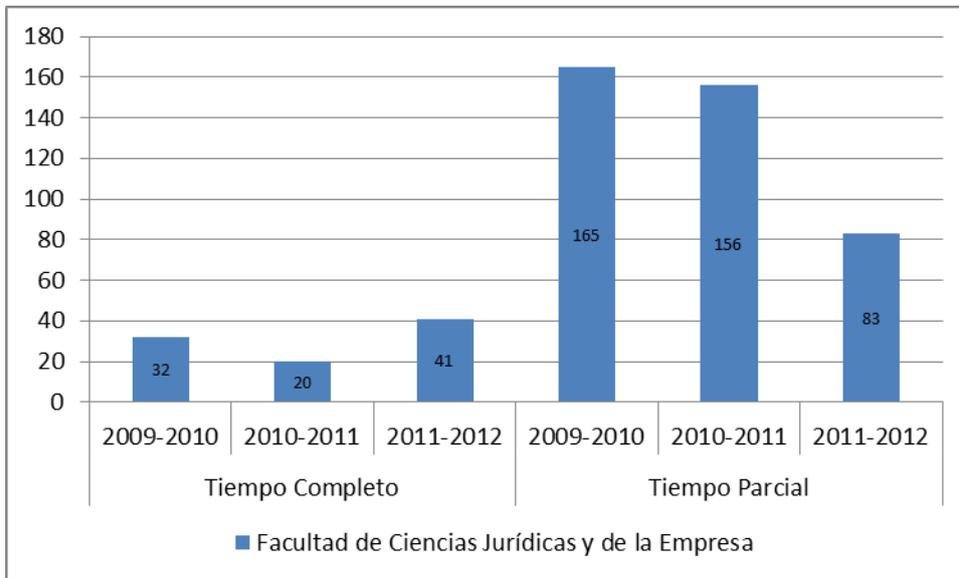
EL DIRECTOR DE ANECA



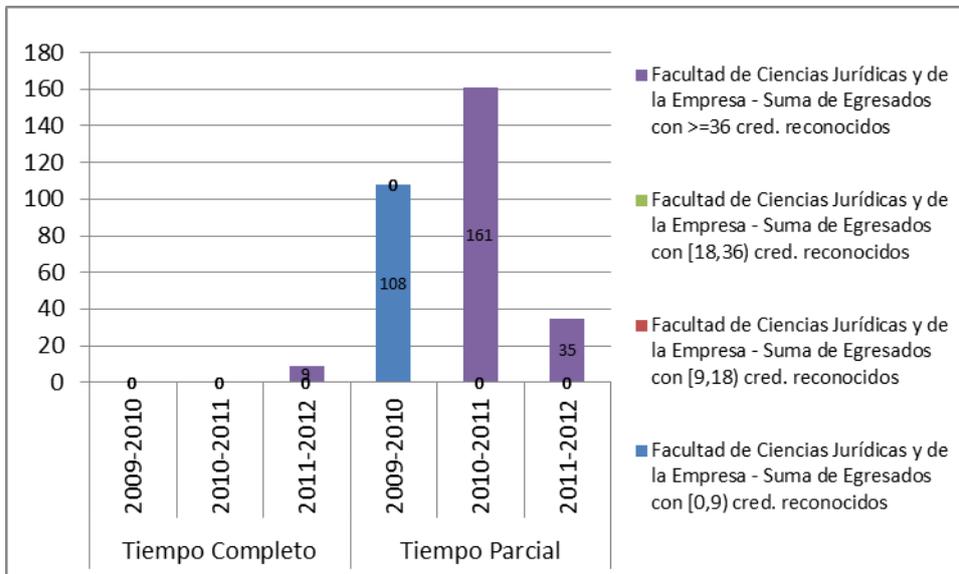
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

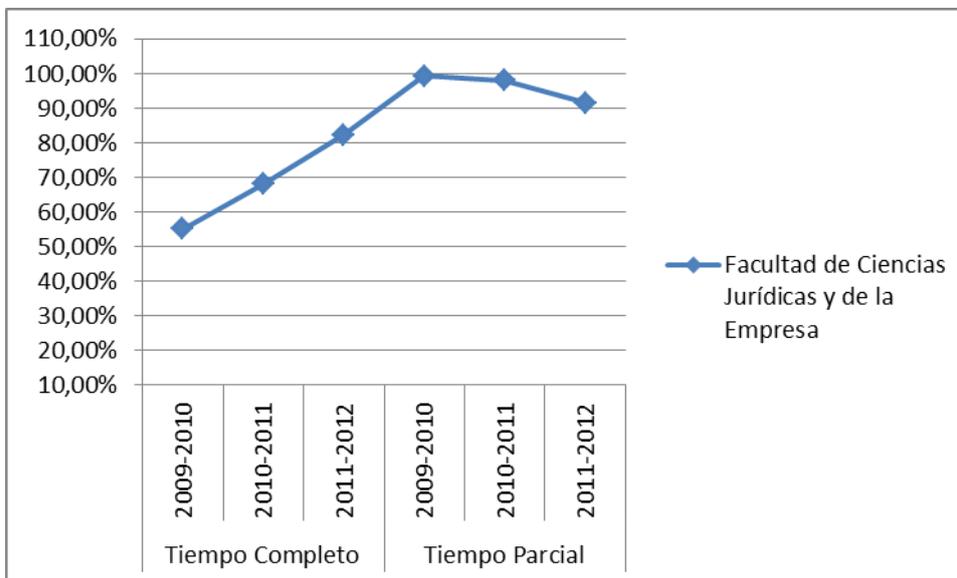
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

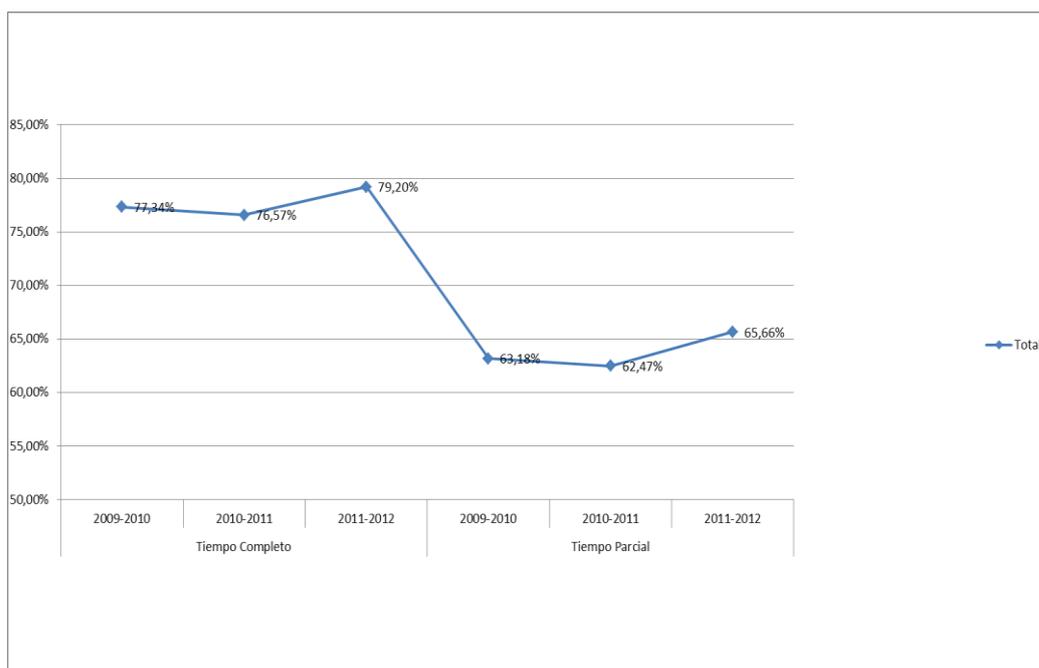


TASA DE RENDIMIENTO

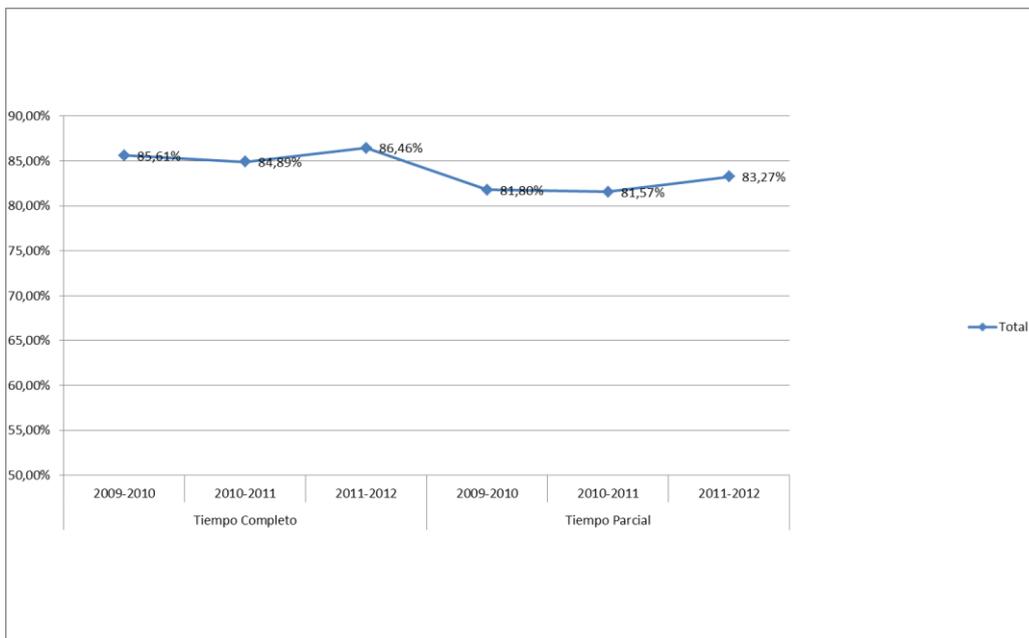


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

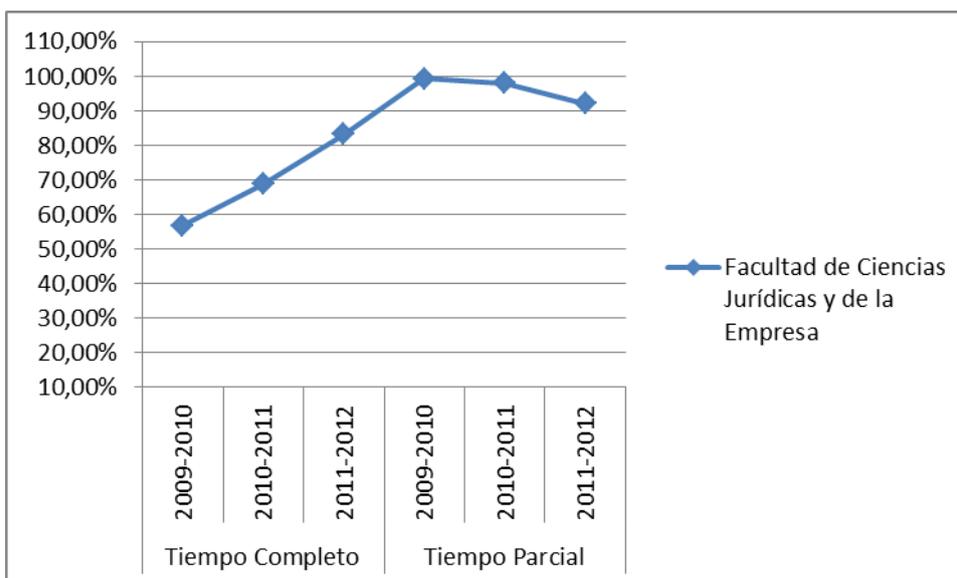
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.